



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 272 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 MAR 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 369/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 11 de abril del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 119-2019/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de enero del 2019, se designó a la Econ. Vilma Vicky Carhuapoma Sánchez de Ayaipoma en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, se realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia a los documentos de gestión pertinentes, a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Educación de Huancavelica en particular de la Dirección de Gestión Institucional;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carretera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente resolución la designación de la Econ. **VILMA VICKY CARHUAPOMA SÁNCHEZ DE AYAIPOMA** en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado con Resolución Gerencial General Regional N° 119-2019/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de enero del 2019, dándoles las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, en el cargo de confianza de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 272 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 21 MAR 2019

Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, a la profesional que a continuación se detalla:

ÓRGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	Nº		
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN			
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL			
Director de Sistema Administrativo II	089	447-05-02-3	Lic. Rosalí MENDOZA CAPCHA

ARTÍCULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 300 Región Huancavelica – Educación, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que la Econ. VILMA VICKY CARHUAPOMA SÁNCHEZ DE AYAIPOMA previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Rebeca Astete López
GERENTE GENERAL REGIONAL

